



TRANSFORMA

RESIDUOS EN RECURSOS



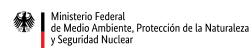
Proyecto TRANSFORMA residuos a recursos
Segunda convocatoria
Bases operativas Fondo TRANSFORMA

Un proyecto de:

En cooperación con:



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



Contenido

1. Introducción	2
2. Categorías de Proyectos	2
2.1. Proyectos en municipalidades (Categoría A)	2
2.2. Proyectos de innovación local (Categoría B)	2
3. Actividades que podrían ser apoyadas por el Fondo	2
4. Documentos a presentar en el concurso para el Fondo TRANSFORMA	2
4.1. Categoría A	2
4.2. Categoría B	2
5. Ejecución del Fondo	2
5.1. Montos específicos	2
5.2. Plazos definidos	2
5.3. Formas de entrega de los proyectos	2
5.4. Aclaración de dudas	2
5.5. Proceso de selección	2
1. Selección técnica.....	2
2. Selección de diligencia interno.....	2
5.6. Financiamiento y Contrato	2
6. Anexos	2

Concurso del Fondo “TRANSFORMA residuos en recursos”

1. Introducción

El Fondo para financiamiento de proyectos en gestión integral de residuos sólidos (en adelante el Fondo TRANSFORMA), se da en el marco de una alianza entre la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ y la Fundación Costa Rica-Estados Unidos para la cooperación (CRUSA), con el objetivo de dinamizar el sector residuos a través del fortalecimiento de capacidades en las municipalidades, la articulación con el sector privado y la participación ciudadana.

Bajo dicha premisa, se desarrolla un concurso para que municipalidades, consorcios, ASADAS y/o asociaciones locales en conjunto con empresa privada que puedan obtener fondos en proyectos relacionados a la gestión integral de residuos sólidos, con proyectos que busquen solventar vacíos y barreras en el tratamiento, recolección, manufactura/procesamiento, venta de subproductos y/o disposición de los residuos sólidos a nivel municipal o intermunicipal.

Este concurso está dirigido a dos categorías de beneficiarios:

Categoría A: municipalidades y/o consorcios¹

Categoría B: ASADAS y/o asociaciones locales y/o consorcio.

2. Categorías de Proyectos

2.1. Proyectos en municipalidades (Categoría A)

Fondos de co-financiamiento no reembolsable dirigido a municipalidades, grupos de municipalidades y/o consorcios que busquen solucionar problemas en la gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal o intermunicipal, en donde el liderazgo y la gestión del proyecto lo lleva la municipalidad.

2.2. Proyectos de innovación local (Categoría B)

Fondos no reembolsables dirigidos a ASADAS y/o asociaciones locales en consorcio con empresa privada/organizaciones/consejo de distrito que pretendan impactar la gestión integral de residuos sólidos en los procesos productivos de manera comprobada haciéndolos más eficientes a través de soluciones innovadoras.

¹ Ver definición de consorcio en [anexo 2](#).

3. Actividades que podrían ser apoyadas por el Fondo

Tabla 1. Tipos de proyectos que serán o no financiados por el Fondo TRANSFORMA.

Categoría A	Categoría B
Adquisición parcial (hasta el 65% del valor) e implementación de equipo o tecnología para la separación, procesamiento y/o transformación de residuos en subproductos y/o residuos valorizables/orgánicos.	Adquisición parcial e implementación de equipo o tecnología para la separación, procesamiento y/o transformación de residuos en subproductos y/o residuos valorizables/orgánicos.
Tecnologías de tratamiento en residuos orgánicos y/o ordinarios.	Prototipos y/o tecnologías para tratamiento de residuos ordinarios y/o orgánicos.
Pilotajes de biodigestión, compost, centros de acopio, rutas de recolección optimizadas, esquemas de incentivos, generación de energía.	Pilotaje de esquemas de incentivos, tecnología para optimización de procesos productivos.
Tratamiento térmico de residuos en co-generación y co-procesamiento.	Estudios de línea base y/o estudios técnicos para tecnologías en la separación, procesamiento y/o transformación de residuos valorizables/orgánicos.
Tecnologías de control y tratamiento de lixiviados.	Tecnologías de control y tratamiento de lixiviados.
No se financiará en ambas categorías:	
Actividades relacionadas a incineración	
Gestores de proyecto, expertos locales o internacionales, staff permanente de los proyectos, excepto para consultorías en línea base y/o estudios técnicos indicados en la Categoría B	
Compra de equipos o tecnología que no estén vinculados dentro de la propuesta presentada del proyecto	
Pago de salarios y cargas sociales	
Servicios básicos como agua, electricidad, telefonía y telefonía móvil, internet, etc	
Compra de insumos para la producción primaria de compost y/o biodigestión anaeróbica (microorganismos eficientes, etc)	
Compra de equipo informático y licencias	
Compra o alquiler de bienes muebles e inmuebles de oficina, construcción/ampliación de centros y/u oficinas, alquileres, compras de terreno, bodegas, compra de camiones recolectores de residuos ordinarios	
Pago de impuestos	
Repartición de dividendos	
Pago de deudas, préstamos, ni indemnizaciones de cualquier tipo	
Gastos administrativos, servicios legales, servicios aduanales y de contabilidad	
Compras en el exterior	
Equipos, maquinaria o material usados, para la implementación de los proyectos, a menos que cuenten con garantía y avalúo	
Cualquier otro que no esté directamente relacionado con la implementación del proyecto	
Transferencia de fondos a terceros para la ejecución del proyecto	

4. Documentos a presentar en el concurso para el Fondo TRANSFORMA

4.1. Categoría A

1. Formulario de aplicación completo, firmado por presidente del Concejo Municipal, alcalde y partes interesadas del consorcio (cuando aplique)
Ver documento adjunto de Formulario de aplicación y bases del proyecto categoría A, ver ejemplo adjunto.
2. Carta del Concejo Municipal aceptando la participación y la recepción de dinero si quedasen ganadores del concurso
3. Entregar Hoja Presupuesto TRANSFORMA, ficha de Verificación y Cronograma y plan de trabajo TRANSFORMA, con sello y firma del representante legal.
4. Documentos administrativos solicitados a la categoría A (ver [Anexo 3](#))
5. Evidencia de acuerdos o cartas de entendimiento entre la municipalidad y alianzas existentes con el sector privado y/o público para el proyecto presentado al Fondo TRANSFORMA que refleje el compromiso adquirido por cada miembro del consorcio y las responsabilidades de cada parte, si aplica.
6. Entregar la propuesta de proyecto estructurado por la municipalidad y/o consorcio, si se quiere ampliar algún punto (máximo 1000 palabras).

4.2. Categoría B

7. Formulario de aplicación completo, firmado por el representante legal de la empresa o asociación, Ver documento adjunto de Formulario de aplicación y bases del proyecto categoría B.
8. Entregar Hoja Presupuesto TRANSFORMA, ficha de verificación y Cronograma y plan de trabajo TRANSFORMA, con sello y firma del representante legal.
9. Documentos administrativos solicitados a la categoría B (ver [Anexo 3](#)).
10. Entregar la propuesta de proyecto firmado por el representante legal (máximo 1000 palabras).

5. Ejecución del Fondo

5.1. Montos específicos

Por cada categoría hay montos máximos específicos para la solicitud de los interesados. La tabla 2 muestra los montos máximos a financiar y las contrapartidas requeridas.

Tabla 2. Montos a financiar por parte del fondo.

Categoría	Monto máximo a otorgar por proyecto por el Fondo, en USD	Contrapartida requerida	Porcentaje mínimo de contrapartidas en efectivo	Porcentaje máximo de contrapartidas en especie
A	80.000	50%	35%	15%
B	8.000	20%	10%	10%

Nota: La contrapartida requerida se distribuye en contrapartida en efectivo y en especie. La suma en total alcanza el 50% del monto solicitado al Fondo, ver ejemplos en cada categoría. La contrapartida en efectivo se entiende como cualquier gasto nuevo y específico dedicado al proyecto, ejemplo: porcentaje de un equipo o máquina a adquirir para el proyecto. La contrapartida en especie son gastos que realiza normalmente la empresa, municipalidad y/o consorcio que con o sin la implementación del proyecto se realizan, ejemplo contrapartida en especie: salarios vinculados.

Las contrapartidas, pueden considerar, pero no deberán limitarse a: salarios vinculados a la implementación del proyecto, costos asociados al trámite de permisos, honorarios por servicios legales o técnicos en que se incurran para la participación en el concurso, compra o alquileres de equipos utilizados para la producción, maquinaria y equipo según valor en libros de contabilidad y otros costos derivados directamente de la propuesta presentada. No es contrapartida toda actividad que no esté relacionada con el proyecto establecido, ejemplo salarios no vinculados, capacitaciones no vinculadas, servicios legales o técnicos no relacionados, entre otros.

Tendrá mayor puntaje los proyectos que puedan demostrar que ejecutarán su contrapartida antes de finalizar el financiamiento con el Fondo TRANSFORMA.

Ejemplo Categoría A

- El proyecto propuesto X tiene un valor total de 160.000 USD (total del valor del proyecto propuesto para el consorcio integrado por Municipalidad líder A y Asociación B).
- La contrapartida debe sería 80.000 USD. De estos \$56,000 (35%) serán en efectivo y \$24,000 (15%) en especies.
- El fondo TRANSFORMA otorgará el otro 50% del valor del proyecto, es decir 80.000 USD.
- Gestiona el fondo financieramente la municipalidad líder A y será la firmante del contrato, obligándose a cumplir todos los procesos en temas de compras y adjudicación establecidos por las normativas y leyes del país.

Ejemplo Categoría B

- El proyecto W tiene un valor de 5.000 USD.
- La contrapartida será de un valor de 1.000 USD (20% del valor de lo solicitado al fondo). Distribuida en 500 USD (10%) efectivo y 500 USD en especie (10%)
- El fondo TRANSFORMA otorgará los 4.000 USD restantes al proyectos W.

5.2. Plazos definidos

Para el concurso del Fondo deberán estar anuente a los plazos de aplicación, proceso y desembolsos del dinero. Cabe destacar que se firmará un contrato al recibir el financiamiento el cual no deberá pasar de 30 Setiembre 2020.

Tabla 3. Actividades y fechas límites de aplicación por actividad.

Actividad del fondo	Fecha
Evento de lanzamiento de la II Convocatoria	19 febrero 2020
Cierre del concurso	25 marzo 2020
Anuncio de proyectos seleccionados	8 abril 2020
Inicio de implementación del proyecto	A partir de la firma del contrato
Plazo máximo para la implementación del proyecto	30 setiembre 2020
Talleres/sesiones de trabajo para completar los formularios. Solvencia de dudas, consultas, entre otros.	Jueves 27 de febrero, Viernes 6 Marzo, Jueves 12 Marzo

Nota: Todas las sesiones serán a las 2:00 pm en las oficinas de la DCC, los Yoses, San José. Asimismo, en las sesiones de trabajo habrá opción de conectarse vía Skype. Solicitar la invitación al correo: transforma@giz.de.

5.3. Formas de entrega de los proyectos

Las propuestas se pueden entregar según una de las siguientes opciones:

1. Enviar por correo electrónico a: transforma@giz.de. En este caso, enviar los documentos firmados escaneados y las versiones editables de la propuesta (Word, Excel).
2. Entregar un sobre cerrado a la oficina del Proyecto Acción Clima II de la GIZ en la Dirección de Cambio Climático-Barrio Dent, dirigido al Proyecto TRANSFORMA residuos en recursos.
 - a. Indicar nombre de la organización, fecha y hora de entrega. Pedir firma de recibido en el sobre y copia del sobre para tener un recibido.
 - b. ¡Sacar copia de todo antes de entregar!**

Las iniciativas interesadas en participar para acceder al financiamiento del Fondo podrán concursar llenando el documento adjunto *Formulario de aplicación y bases del proyecto* y sus anexos disponibles en <https://crusa.cr/concurso-de-fondos-no-reembolsables-para-la-gestion-integral-de-residuos-solidos/> y remitiéndolo según los pasos anteriores.

5.4. Aclaración de dudas

Se podrá realizar consultas al correo: transforma@giz.de y posterior a esas consultas serán subidas al sitio web <https://crusa.cr/concurso-de-fondos-no-reembolsables-para-la-gestion-integral-de-residuos-solidos/>.

5.5. Proceso de selección

Los proyectos que presenten al fondo deberán de cumplir dos fases de selección:

1. Selección técnica
2. Selección de diligencia interno.

En la primera fase, un grupo de expertos/as técnicos tomarás la decisión sobre el tipo de proyectos a apoyar, calificando iniciativas, construyendo un *ranking* y dejando constancia en acta según el anexo 1.

El grupo de expertos/as podrá solicitar la participación de especialistas en los temas que considere pertinentes incluyendo, pero sin limitarse a: inteligencia comercial, temas ambientales, administración de negocios, etc. Los especialistas invitados asesorarán al Grupo de Expertos, pero no tendrán voto. Las propuestas entregadas serán evaluadas por un comité evaluador y se notificará posteriormente la selección de las mejores propuestas técnicas. Las propuestas serán analizadas por un grupo de expertos/as conformado por:

- Un/a experto/a en temas de residuos sólidos, recolección, segmentación, comercialización, entre otros.
- Un/a representante de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)
- Un/a representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Un/a representante de GIZ
- Un/a representante de CRUSA

El Fondo, a través de GIZ, notificará a todos los participantes los resultados del proceso de evaluación Técnica por medio de correo electrónico, dentro del plazo establecido en la tabla 3. Se aclara que la selección se hace por orden de calidad técnica y fondos disponibles.

En el caso que alguna categoría presente un proyecto con actividades no financiables según la tabla 1, podrían colocar una justificación técnica razonable en el formulario de aplicación para que el comité técnico lo evalúe.

5.6. Financiamiento y Contrato

En caso de ser aprobada la propuesta técnica, seguirá la fase de selección de diligencia interna, en donde esta propuesta hará un contrato entre la GIZ y las organizaciones elegidas para un financiamiento. En este contrato, se establecerá compromisos y cumplimientos requeridos para tener acceso a dicho fondo. La duración máxima del contrato no superará el 30 setiembre del 2020.

En la categoría A, el proyecto se canaliza y financia a través de una municipalidad.

Los proyectos escogidos pasarán un proceso de diligencia interno (aptitud jurídica y comercial) con la GIZ, el contrato incluirá la firma del contrato con tiempos de desembolsos, mecanismos de comprobación de gastos para desembolsos y otros requerimientos.

5.7. Seguimiento y monitoreo

Si el proyecto es elegido para recibir el Fondo, deberá presentar informes técnicos bimestrales, cuyos formatos serán brindados por GIZ en el transcurso de la implementación. Así como informes financieros solicitados en cada desembolso.

El Fondo, a través de GIZ, se reserva el derecho de solicitar cualquier información relacionada a la implementación del proyecto en cualquier momento del plazo establecido en el contrato entre las partes.

El proyecto beneficiario deberá estar anuente a ser evaluado al finalizar la implementación y participar dentro de un proceso de intercambio de experiencias y aprendizaje, según lo defina el Fondo.

6. Anexos

Anexo 1. Criterios técnicos de evaluación para los proyectos.

Tabla 4. Criterios de evaluación para proyectos que deseen aplicar al fondo.

Criterio de evaluación	Peso	Mecanismo de comprobación
Proyecto que presenta valor agregado, diferenciador, identifica una necesidad/oportunidad para abordar-: Busca soluciones que agregan valor a la GIRS. Excelente descripción del problema y solución planteada, con gran énfasis en la resolución de retos, barreras en la GIRS.	10%	Formulario de aplicación: Descripción del proyecto. Propuesta del proyecto
Coherencia entre los objetivos planteados, resultados esperados, actividades propuestas, presupuesto solicitado y plazo de implementación. Demuestra la contrapartida clara en su presupuesto y cumple con los tiempos en su cronograma.	20%	Formulario de aplicación. Objetivos y plan de implementación. Propuesta del proyecto
Sostenibilidad del proyecto a través del tiempo. Solución que busca una rentabilidad de negocio en los mercados disponibles para residuos a nivel internacional y/o nacional. Proyecto Genera encadenamientos con otros eslabones de la cadena de valor, o con otros sectores de la economía. Establece alianzas con otros entes que comparten los mismos objetivos. Hay apropiación y seguimiento por parte del ente que presenta el proyecto.	20%	Formulario de aplicación: Sostenibilidad Descripción del proyecto Objetivos del proyecto Propuesta del proyecto
Replicabilidad del proyecto: Gran potencial de escalamiento y amplitud de mercado y se puede repetir a otros contextos. El proyecto tiene claro cual es, solución a brindar y quién es su público meta.	10%	Formulario de aplicación: Sostenibilidad Descripción del proyecto Objetivos del proyecto Propuesta del proyecto
Clara orientación y evidencia en la reducción de emisiones de GEI, define co-beneficios a partir del proyecto en el ámbito ambiental y sus impactos positivos, así como medidas de adaptación si es posible. En la categoría B, la reducción de emisiones no será un requisito pero si los co-beneficios en el ámbito ambiental.	20%	Formulario de aplicación: Sostenibilidad Descripción del proyecto Objetivos del proyecto Propuesta del proyecto
Efecto sobre la gestión integral de residuos sólidos en la separación, procesamiento y/o Transformación de residuos en subproductos y/o residuos valorizables/orgánicos.	20%	Formulario de aplicación: Sostenibilidad Descripción del proyecto Objetivos del proyecto Propuesta del proyecto
Total	100%	

Anexo 2. Definiciones en el Fondo TRANSFORMA.

Para efectos de esta convocatoria del Fondo se entenderá por:

- **Proyecto:** Conjunto de actividades relacionadas puestas en marcha por un tiempo determinado con el fin de alcanzar resultados específicos.
- **Innovación:** Incorporación de un proceso, creación de un producto o modelo de negocios que no se llevaba a cabo anteriormente que aumenta la calidad, competitividad y eficiencia.
- **Consortio:** en este caso se entiende por un conjunto de dos o más actores públicos y/o privados que deciden plantear un proyecto con un bien de utilidad pública, donde se planteen y/u organización presente en forma común para beneficio conjunto. Para consorcios de la categoría A, deberán nombrar una municipalidad líder/responsable que responde por las actividades del consorcio, es decir, las gestiones de contratación, administración y gestión del proyecto lo realizará la municipalidad líder sin transferir a los demás del consorcio y/u otra institución. Para consorcios en la categoría B, deberán establecer una asociación local y/o ASADA líder que recibirá los fondos y deberá implementar el proyecto.
- **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.
- **Acción de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):** acción dirigida para reducir o prevenir la generación de las emisiones directas o indirectas de GEI, o aumentar las remociones de GEI.

Anexo 3. Documentos administrativos a presentar por cada una de las categorías del Fondo TRANSFORMA.

Tabla 5. Documentos administrativos para presentar en cada una de las categorías del Fondo.

Categoría A	Categoría B
Cédula jurídica con indicación del representante legal (Municipalidad) y certificado de registro de cédula (Registro Nacional)	Cédula jurídica con indicación del representante legal
Cédula del representante legal	Cédula del representante legal
Preparar una semblanza (resumen) de la institución en donde se indique el objeto social, cómo está organizada.	Preparar una semblanza (resumen) de la institución en donde se indique el objeto social, cómo está organizada, qué procedimientos de control contable y de adquisiciones existen y qué experiencia tiene en la gestión de financiamientos externos
Acta constitutiva / estatutaria (constitución de la organización) donde se verifique el objeto social de la organización.	Una cotización de los equipos y/o maquinarias a adquirir
Presentación de últimos 3 estados financieros auditados externamente (2017/2018/2019)	
Documento que indique disposiciones vigentes en materia de adjudicación (compras y contratos), resultados de la implementación de las mismas (indicar en caso de que no se tengan)	
Instancias de auditoría interna y externa en procesos administrativos (indicar en caso de que no se tengan)	
Experiencia en financiamientos externos (volumen, fecha y organización donante) (indicar en caso de que no se tengan)	
Declaración del solicitante que en los últimos 5 años no ha habido acusaciones o investigaciones en relación con infracciones de la ley, corrupción u otros delitos.	
Una cotización de los equipos y/o maquinarias a adquirir	

Nota: Todo documento no entregado en la fecha límite dispuestas en el apartado 5.2. no se tomará en cuenta en el proceso de revisión técnico.